

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de julio de 1979.-

Visto el presente expediente N° 261.239/79 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la provisión de materiales para el Taller de Pintura de la División Trabajos y Servicios; y

Considerando:

Que la mencionada Subsecretaría informa a fs. 6 que el exiguo saldo con que cuenta la partida, a la cual debería imputarse la presente erogación, se reserva para los gastos de "caja chica", mayores costos y probables reajustes de expedientes en trámite, solicitando -por lo tanto- autorización para imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES - CIEN MIL (\$ 63.100.000.-) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios // Anteriores".-

2º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos, a la Subsecretaría de Administración.-



ABELARDO E. ROSSI